

## ACTA

### **DEL III ENCUENTRO DE ADI-AGRUPACION DEPORTIVA IBERICA LGTB CELEBRADO EN BILBAO EL 29 DE MAYO DE 2010**

Asistentes: Mad Point-*Madrid* (Angel y Jesús), Panteres Grogues-*Catalunya* (Marc, Joan, Alex), Elaios-*Aragón* (David, Fernando, José Angel), G Madrid Sports (Enrique, Miguel), Halegatos-*Madrid* (Miguel), Samarucs-*País Valencià* (Jon), Hegosport-*Euskadi* (Javi, Txema).

Excusan su asistencia: Voltios-*Madrid*, Madminton-*Madrid*, Pepe.

Día y hora: sábado 29 de mayo, de 10.00 am a 14.30 h.

Lugar: Bilbao, sede de Hegoak, calle Dos de Mayo 7.

#### 1. Saludo y bienvenida, presentación de los/as asistentes y presentación del Encuentro.

Los representantes de Hegosport, en nombre del grupo anfitrión, dan la bienvenida a los asistentes, deseándoles un buen trabajo y una buena estancia en Bilbao. A continuación se presentan todos, nombre, grupo o club deportivo al que pertenecen y cargo que ocupan, en su caso. Para acabar Txema hace un resumen de lo que se ha hecho hasta el momento, lo conseguido en los 2 Encuentros anteriores, las tareas pendientes y los objetivos de este III Encuentro, dar un nuevo paso en la consolidación del proyecto ADI y dotarlo de una mejor estructura que facilite en adelante el trabajo de la Agrupación, dotándolo de mayor eficacia.

#### 2. Breve información de la actividad de cada uno de los grupos/clubes desde el II Encuentro hasta la fecha.

Cada uno de los grupos y clubes asistentes cuenta al resto de forma resumida el trabajo realizado desde el último Encuentro, las actividades que se están llevando a cabo y los planes inmediatos, así como algunos aspectos relacionados con el funcionamiento, metas alcanzadas, obstáculos, retos, etc.

#### 3. Imagen gráfica/logotipo de ADI.

Se presentan la 3 propuestas que han llegado, la presentada por G Madrid, otra, con dos versiones, presentada por Samarucs, y una tercera enviada junto con el desarrollo gráfico de la misma y la explicación del significado de colores y motivos por el club Voltios. Tras una ronda de opiniones, se opta por descartar la primera, y se procede a votar entre las otras dos, con el siguiente resultado: 5 a favor de la versión segunda del

logo presentado por Samarucs y 2 a favor del presentado por Voltios. Se decide, sin embargo, solicitar al diseñador del logo elegido que cambie la tipografía del texto “agrupación deportiva ibérica lgtb”.

4. Estructura, funciones y organización de ADI. Se presenta para su discusión y, en su caso, aprobación, un borrador de *Estatutos de ADI*, que contempla algunas reglas básicas de organización y funcionamiento.

Antes de entrar con el documento de trabajo Javi lee un mail de Pepe recibido la víspera en el que este opina que sería oportuno no avanzar mucho en aspectos estructurales hasta el siguiente Encuentro. Joan, que ha podido hablar con Pepe sobre este asunto con anterioridad, explica que en realidad se refiere a que no resultaría conveniente dotarse de forma legal o personalidad jurídica. Se da por buena la explicación y se acuerda continuar. Se procede a revisar el texto, dando las explicaciones oportunas y deteniéndose en aquellos artículos o puntos sobre los que surgen dudas o criterio dispares, que se van discutiendo y acordando. Tras la revisión completa del texto de Normas presentado por Hegosport quedan aprobadas las Normas por unanimidad tras introducir algunas precisiones y modificaciones. El grupo anfitrión se compromete a modificar el texto en el sentido aprobado y remitirlo a todos los asistentes a la mayor brevedad posible. Se acuerda que las Normas quedan aprobadas y en vigor, si bien en el próximo Pleno de ADI se procederá a su ratificación. Las Normas quedan como documento adjunto de la presente Acta.

Como consecuencia de la aprobación de las Normas, que contemplan la existencia de dos órganos de gobierno, el Pleno y la Comisión Permanente, compuesta por el/la Coordinador/a (a título personal) y tres cargos más (que pertenecen al club o grupo deportivo), se procede a la elección de los mismos, con el siguiente resultado: Coordinador de ADI (por 2 años, prorrogables por otros dos), Joan Miró; Responsable deportivo, G Madrid; Responsable de comunicación interna y página web, Elaios; Responsable de recursos económicos y materiales, Hegosport.

5. Presentación de la propuesta de *Proyecto ADI*.

Joan Miró presenta un documento denominado *Proyecto ADI*, documento que se adjunta a la presente Acta. Los asistentes quedan enterados y agradecen a Joan su trabajo. Se le pide, no obstante, que lo adapte un poco, con la imagen gráfica aprobada, etc.

6. Repaso de algunas tareas fijadas en el II Encuentro: carnés, ventajas individuales de los/as socios/as de ADI, calendario de campeonatos, torneos y otros eventos deportivos, presencia de ADI en Internet.

Carnés: se delega en la Comisión Permanente esta gestión, elaborar unos carnés que contengan en el anverso la identidad del club o grupo y en el reverso la de ADI.

Ventajas individuales para miembros ADI: tanto Panteres, como G Madrid como Hegosport exponen lo trabajado en este sentido hasta el momento. Se adjuntan documentos presentados por estos grupos.

Calendario de campeonatos: se encomienda al Responsable deportivo que lo prepare y haga llegar a todos los miembros.

ADI en Internet: se encomienda al Responsable de página web que lo gestione, si bien se citan algunas posibilidades, blog y lista de distribuciones.

#### 7. Información y reflexión acerca de la recién aprobada *Recomendación 5/2010* del Comité de Ministros de la U. E. sobre discriminación por orientación sexual e identidad de género y sus consecuencias en el deporte.

Elaios presenta el trabajo que han realizado en torno a esta Recomendación recientemente aprobada por el Consejo de Europa. Cada grupo o club deberá ver la forma de aprovechar este nuevo marco para negociar con las administraciones públicas, pedir subvenciones y apoyos, trabajar sobre fórmulas de discriminación positiva, etc. Se adjunta documento. Más adelante Elaios hará llegar otros materiales en torno a este trabajo. Se les agradece el trabajo.

#### 8. Lugar y fecha del próximo Encuentro.

Se acuerda por unanimidad aceptar el ofrecimiento que hacen Halegatos, MadPoint y G Madrid para que se celebre el IV Encuentro en Madrid, organizado conjuntamente por los 3 clubes, el 23 de octubre de 2010.

#### 9. Varios, ruegos y preguntas.

En este punto Javi termina de leer el correo recibido de Pepe, en el que se informa de que la Directiva de la EGLSF está buscando sede para su próxima reunión, por si alguno de los grupos o clubes integrantes de ADI puede ofrecerse como anfitrión. Se toma nota y si alguno de los grupos o clubes desea ofrecerse se lo comunicará a Pepe.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión cuando son las 14.30 h.

**NORMAS BASICAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**  
**DE A.D.I.**  
**AGRUPACION DEPORTIVA IBERICA LGTB**

Artículo 1.- Naturaleza y denominación.

La Agrupación Deportiva Ibérica-ADI-lgtb (en adelante ADI) es un órgano de coordinación y colaboración que agrupa a los distintos clubes y grupos deportivos lgtb de la Península Ibérica que voluntariamente quieran participar.

Artículo 2.- Duración.

La A.D.I. se constituye por tiempo indefinido.

Artículo 3.- Ambito territorial.

La A.D.I. tendrá como ámbito de sus actividades, principalmente, el de los territorios que componen los estados de España, Portugal y Andorra, sin perjuicio del alcance internacional que puedan tener las acciones emprendidas desde su territorio o la participación en ámbitos de coordinación y colaboración internacionales.

Artículo 4.- Domicilio social.

La A.D.I. tendrá como domicilio, a los meros efectos de notificaciones y relaciones con terceros, el que corresponda al club o grupo del que forme parte la persona que asuma la responsabilidad de Coordinador/a.

Artículo 5.- Objetivos.

Los objetivos o fines de la Agrupación Deportiva Ibérica lgtb son los siguientes:

- A.** Propiciar un espacio de encuentro y coordinación entre sus integrantes para la reflexión y el debate sobre aquellos temas que afectan al deporte lgtb.
- B.** Fomentar la colaboración entre sus miembros para sumar esfuerzos y hacer más fuerte y eficaz su labor deportiva y social.
- C.** Colaborar con otros grupos que trabajen en el campo de la diversidad afectivo-sexual (colectivos de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales).
- D.** Realizar un trabajo de denuncia de la lesbofobia, homofobia, transfobia y bifobia, en adelante lgtbfobia, en el ámbito deportivo y, en general, de todas las discriminaciones que sufren las personas por razón de su orientación sexual o de su identidad de género.

**E.** Reflexionar sobre el papel que juega el deporte en la normalización del lesbianismo, la homosexualidad, la transexualidad y la bisexualidad y en la lucha contra la discriminación del colectivo lgtb.

**F.** Impulsar el estudio, el análisis y la reflexión en torno a la existencia de la discriminación a la comunidad lgtb en el deporte.

**G.** Fomentar la práctica del deporte, tanto de competición como no competitivo, en la comunidad lgtb.

**H.** Trabajar por hacer visible la participación de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales en el deporte.

**I.** Apoyar y fomentar la creación de grupos y clubes deportivos lgtb en el ámbito territorial de ADI.

**J.** Colaborar y apoyar las actividades y los encuentros organizados por los grupos y clubes integrantes de ADI.

#### Artículo 6.- La condición de miembro de ADI.

Podrán ser miembros de la Agrupación Deportiva Ibérica lgtb todos aquellos grupos o clubes de deporte lgtb que trabajan en el ámbito territorial de ADI que así lo soliciten y se comprometan a respetar y cumplir los fines de la Agrupación y las reglas de funcionamiento y organización aprobadas. Excepcionalmente también podrán ser miembros de ADI personas físicas a título personal en atención a su especial vinculación y aportación al deporte lgtb.

Las entidades que deseen ser miembros de ADI deberán solicitarlo por escrito a la persona que represente a la Agrupación, bien directamente bien a través de cualquiera de los clubes o grupos integrantes de ADI, que lo pondrán en conocimiento de aquel.

#### Artículo 7.- Derechos de los miembros de ADI.

Todos los miembros de ADI tienen los siguientes derechos:

- 1.- Tomar parte con voz y voto en los encuentros de la ADI.
- 2.- Elegir y ser elegidos miembros de los órganos de gobierno de la Agrupación.
- 3.- Participar activamente en la vida de la Agrupación.
- 4.- Conocer en cualquier momento el desarrollo de las actividades de ADI.
- 5.- Conocer en cualquier momento el estado de cuentas, si las hubiera.
6. Conocer en cualquier momento la identidad. de los demás integrantes de la Agrupación.
7. Identificarse como miembro de ADI.

#### Artículo 8.- Deberes de los miembros de ADI.

Todos los miembros de ADI tienen los siguientes deberes:

- 1.- Participar en la consecución de los fines de la Agrupación.

- 2.- Acatar y cumplir, sin perjuicio de la necesaria y posterior ratificación por los órganos competentes de cada grupo o club, los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno de la Agrupación, así como lo establecido en las presentes Normas.
- 3.- Contribuir, en su caso, al sostenimiento económico de ADI mediante los pagos o aportaciones que se acuerden en cualquiera de los Encuentros de la Agrupación.
- 4.- Asistir a las reuniones y encuentros de ADI.
- 5.- Identificarse como miembro de ADI en todas aquellas actividades relevantes que llevan a cabo con repercusión social.

#### Artículo 9.- Medios materiales y económicos.

Para la realización de sus fines la Agrupación Deportiva Ibérica Igbt-ADI contará, principalmente, con la actividad de sus miembros. No cuenta con patrimonio fundacional original.

Los medios materiales con los que contará serán los siguientes:

- a) Las cuotas y aportaciones de sus miembros cuando así lo determine la Agrupación.
- b) Las subvenciones y ayudas de carácter tanto público como privado.
- c) Los ingresos que pueda obtener como consecuencia de su actividad.

Los recursos obtenidos por la Agrupación en ningún caso podrán ser distribuidos entre los miembros de esta.

#### Artículo 10.- Organos.

Son órganos de gobierno de la Agrupación Deportiva Ibérica Igbt ADI los siguientes:

- a) El Pleno
- b) La Comisión Permanente.

#### Artículo 11.- El Pleno.

1.- El Pleno de ADI es el órgano superior deliberante y decisorio de la Agrupación, y sus acuerdos regirán la vida de la misma.

2.- El Pleno está constituida por el conjunto de miembros de ADI, que contarán, en el caso de los grupos y clubes deportivos, con voz y voto en los encuentros y sesiones que se celebren. La asistencia de cada miembro integrante de ADI se hará mediante la representación que cada club o grupo integrante determine. También forman parte del Pleno las personas físicas que sean miembros, si bien en este caso tendrán voz pero no voto.

3.- La presidencia de la Asamblea corresponde al/a la Coordinador/a, quien podrá estar asistido del resto de miembros de la Comisión Permanente.

4.- El Pleno se reunirá:

- a) Con carácter ordinario una vez al año.

b) Con carácter extraordinario, cuando la Comisión Permanente o el propio Pleno lo considere oportuno.

5.- El Pleno alternará el lugar de sus reuniones entre sus diferentes componentes al objeto de que todos los clubes y grupos puedan ejercer como anfitriones del encuentro y se repartan los desplazamientos. En cada sesión del Pleno se fijará el lugar y fecha del siguiente encuentro plenario.

6.- Corresponde al Pleno conocer y acordar sobre todos los temas propios de ADI, salvo aquellos de poca trascendencia que puedan ser atendidos por la Comisión Permanente o el/la Coordinador/a.

7.- Los acuerdos del Pleno se tomarán por mayoría de votos presentes, correspondiendo un voto a cada miembro, independientemente de las personas que acudan en representación de un mismo grupo o club.

8.- Corresponde al Pleno la admisión de nuevos miembros a propuesta de la Comisión Permanente. La decisión de esta será válida y eficaz, pero tendrá carácter provisional hasta su ratificación por el Pleno.

#### Artículo 12.- La Comisión Permanente.

1.- La Comisión Permanente es el órgano de gobierno y administración de ADI.

2.- La Comisión Permanente estará integrada por los siguientes miembros:

- a) El/la Coordinador/a.
- b) El/la Responsable deportivo
- c) El/la Responsable de recursos económicos y materiales.
- d) El/la Responsable de comunicación interna y página web

3.- Los cargos que componen la Comisión Permanente se elegirán por el Pleno de ADI. Su mandato tendrá una duración de 2 años, pudiendo ser reelegidos una sola vez por otros 2 años. La elección recaerá en una persona, pero, con excepción del/de la Coordinador/a, que será elegido/a título personal, el cargo corresponde al grupo o club al que pertenece esta. Por este motivo si la persona cesara antes de la renovación ordinaria de la Comisión Permanente, su club o grupo deberá proveer la persona que le sustituya. Un mismo grupo o club no podrá contar simultáneamente con más de un cargo. Si la persona que ostenta el cargo de Coordinación cesara antes de su renovación la Comisión Permanente nombrará un/una Coordinador/a provisional hasta el siguiente Pleno. Se procurará que las personas que integren la Comisión Permanente reflejen la diversidad de sexos.

4.- La Comisión Permanente se reunirá cuando el/la Coordinador/a lo estime necesario, si bien, dada la dispersión geográfica, el modo habitual de trabajo de la Comisión será no presencial. De los acuerdos de la Comisión Permanente se dará cuenta a todos los miembros de ADI.

5.- Corresponde a la Comisión Permanente:

- a) Dirigir y administrar la Agrupación.
- b) Proponer al Pleno todo lo relativo a recursos económicos, tanto ingresos como gastos.
- c) Calificar las solicitudes de admisión de nuevos miembros.
- d) Cualesquiera otras que le encomiende el Pleno.
- e) Dinamizar la actividad propia de ADI.

Artículo 13.- El/la Coordinador/a

Son atribuciones del/de la Coordinador/a:

- a) Ostentar la representación de la Agrupación Deportiva Ibérica lgtb.
- b) Ejecutar los acuerdos, tanto del Pleno como de la Comisión Permanente.
- c) Convocar, presidir y levantar las reuniones de la Comisión Permanente y del Pleno.
- d) Recibir y tramitar las solicitudes de ingreso de nuevos socios/as, así como las de baja de la Agrupación.
- e) La comunicación externa y la relación con terceros.
- f) Ejercer las funciones que expresamente le encomienden el Pleno y la Comisión Permanente.
- g) Resolver las cuestiones de carácter urgente, poniendo en conocimiento de la Comisión Permanente y del resto de miembros de ADI en cuanto sea posible.
- h) Colaborar y ayudar al grupo o club anfitrión de cada uno de los encuentros de ADI en la gestión de los mismos.
- i) Dinamizar, en colaboración con la Comisión Permanente, las actividades de ADI.

Artículo 14.- Funciones de los/as demás integrantes de la Comisión Permanente.

Serán funciones del/de la Responsable deportivo:

- a) La coordinación, en colaboración con el/la Coordinador/a, de la actividad deportiva entre los miembros de ADI
- b) La comunicación a todos los miembros de ADI de las distintas actividades deportivas que realiza cada grupo o club.
- c) La información y comunicación de todos los eventos deportivos lgtb.
- d) Las gestiones necesarias para facilitar la participación de todos los grupos y clubes tanto en los eventos deportivos de miembros de ADI como en otros que se celebren en Europa o en otros países.
- e) elaborar anualmente el calendario de eventos deportivos tanto de los miembros de ADI como, en la medida de lo posible, de las distintas competiciones que se celebran en otros países.

Serán funciones de la persona Responsable de recursos económicos y materiales:

- a) Elaborar anualmente la previsión de gastos e ingresos de ADI, si los hubiera.
- b) Llevar a la Comisión Permanente primero, y al Pleno después, el presupuesto de ingresos y gastos, cuando los hubiera, para su aprobación por el Pleno de ADI.
- c) Recibir las aportaciones y otros ingresos y ordenar los pagos, cuando los hubiera.
- d) La gestión económica de la Agrupación en todos sus aspectos, incluida la contabilidad.



e) Ayudar y asesorar a todos los miembros de ADI en la gestión y tramitación de las distintas subvenciones y patrocinios a los que pudiera acceder.

Serán funciones de la persona Responsable de comunicación interna y página web:

- a) Ejercer de secretario/a en las reuniones tanto del Pleno como de la Comisión Permanente, a los efectos de levantar las correspondientes Actas y remitirlas después a los integrantes de ADI.
- b) Llevar la relación de miembros integrantes de ADI con todos los datos correspondientes a cada uno.
- c) Facilitar la comunicación entre todos los miembros de ADI.
- d) Archivar toda la documentación de ADI.
- e) Gestionar la elaboración del sistema de presencia en Internet que se elija, así como su mantenimiento y comunicación.